



## CRC elimina trámite de homologación para equipos fijos y satelitales

Fecha: jueves, 7 de febrero de 2019

Dada la disminución considerable en las solicitudes de homologación de este tipo de equipos, las cuales pasaron de 30 solicitudes en 2016 a 8 en lo transcurrido del 2018. La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) decidió eliminar el procedimiento, manteniendo las normas técnicas.

Con el propósito de simplificar su marco regulatorio, la CRC eliminó 203 normas de la Resolución CRC 5050 de 2016 (que compila la regulación vigente), entre ellas los trámites de homologación de equipos terminales fijos y satelitales.

Estos trámites corresponden a dos de las 203 normas eliminadas que permitirán contar con un marco legal acorde con las necesidades del sector, que responda a los cambios tecnológicos y elimine cuellos de botella dadas las nuevas dinámicas del sector TIC y postal.

Como equipos terminales fijos se entienden los teléfonos de mesa (de cable) y pared (inalámbrico), mientras que, los equipos satelitales son aquellos teléfonos que tienen usos industriales o de seguridad que permiten comunicarse desde cualquier parte del mundo a través de un enlace con un satélite.

En la actualidad, la mayoría de los modelos de este tipo de

equipos ya se encuentran certificados por organismos internacionales que garantizan sus condiciones de funcionamiento y el uso seguro por parte de los usuarios, por lo que se consideró pertinente no hacer exigible su homologación en Colombia.

Es importante aclarar que los trámites eliminados corresponden únicamente a la solicitud de homologación de equipos terminales fijos y satelitales y que, el [trámite para equipos móviles](#) (celulares) sigue vigente.